



ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD

Ref.:JRM/agl



Subdelegación del Gobierno en Sevilla
Plaza de España, S/N (Torre Norte)
41071 - Sevilla

La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía establece como objetivo principal promover y garantizar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el derecho universal de todas las personas a las prestaciones y servicios del Sistema Público de Servicios Sociales, en condiciones de igualdad, con el fin de alcanzar su pleno desarrollo individual y social.

El art. 51 de la citada Ley establece que las diputaciones provinciales gestionarán los servicios sociales comunitarios de los municipios conforme a lo dispuesto en la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía, pudiendo gestionar servicios sociales comunitarios que atiendan a varios municipios de acuerdo con la normativa de régimen local y mediante las fórmulas legalmente previstas para ello.

La actividad planificadora es una potestad que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA) asignan a las diputaciones provinciales para el ejercicio de sus competencias.

La Diputación Provincial de Sevilla, a través del Área de Cohesión Social e Igualdad, ha iniciado los trámites oportunos para la aprobación, mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación, de un nuevo Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2024-2027. Los objetivos generales que el citado proyecto de Plan Provincial contempla son los siguientes:

- Mantener y consolidar los derechos sociales y el estado del bienestar.
- Garantizar el ejercicio de las competencias municipales en materia de Servicios Sociales.
- Garantizar la universalización y facilitar el acceso a los derechos sociales de las personas dependientes y sus familias en municipios menores de 20.000 habitantes.
- Desarrollar políticas sociales para prevenir y corregir desequilibrios territoriales, potenciando la coordinación e incidiendo en la complementariedad de las acciones que integran la oferta de manera que la solidaridad intermunicipal sea un valor en la provincia de Sevilla.
- Iniciar el proceso de transversalización de la igualdad de género en la Diputación Provincial de Sevilla y en las entidades municipales.
- Desarrollar procesos de acción social que garanticen la participación y presencia de las mujeres en todos los ámbitos así como en la toma de decisiones, superando cualquier forma de discriminación por razón de sexo.
- Prevenir las distintas formas de violencias contra las niñas, adolescentes y mujeres (violencia sexual, trata, prostitución y otras formas de explotación sexual, entre otras)


| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | 1kw02oR+CrFBX63xMKgzLw== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Francisco Javier Rodríguez Muela | Firmado | 19/02/2024 14:30:52 | |
| Observaciones | | Página | 1/2 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1kw02oR+CrFBX63xMKgzLw== | | | |

y fomentar la recuperación integral y el bienestar psicosocial de las mujeres y menores víctimas de violencia de género, violencia sexual y ciberviolencia de género.

- Garantizar una igualdad plena y efectiva para todas las personas independientemente de su identidad, orientación sexual así como la erradicación de cualquier tipo de violencia hacia las personas LGTBIQ+

Adjunto se remite texto completo del nuevo Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad para el período 2024-2027 para conocimiento.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica
EL JEFE DE LOS SERVICIOS GENERALES DEL
ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | 1kw02oR+CrFBX63xMKgzLw== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Francisco Javier Rodríguez Muela | Firmado | 19/02/2024 14:30:52 | |
| Observaciones | | Página | 2/2 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1kw02oR+CrFBX63xMKgzLw== | | | |



ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD

Ref.:JRM/agl



Secretaría General Técnica
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
Avda. Hytasa, 14
41071 - Sevilla

La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía establece como objetivo principal promover y garantizar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el derecho universal de todas las personas a las prestaciones y servicios del Sistema Público de Servicios Sociales, en condiciones de igualdad, con el fin de alcanzar su pleno desarrollo individual y social.

El art. 51 de la citada Ley establece que las diputaciones provinciales gestionarán los servicios sociales comunitarios de los municipios conforme a lo dispuesto en la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía, pudiendo gestionar servicios sociales comunitarios que atiendan a varios municipios de acuerdo con la normativa de régimen local y mediante las fórmulas legalmente previstas para ello.

La actividad planificadora es una potestad que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA) asignan a las diputaciones provinciales para el ejercicio de sus competencias.

La Diputación Provincial de Sevilla, a través del Área de Cohesión Social e Igualdad, ha iniciado los trámites oportunos para la aprobación, mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación, de un nuevo Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2024-2027. Los objetivos generales que el citado proyecto de Plan Provincial contempla son los siguientes:

- Mantener y consolidar los derechos sociales y el estado del bienestar.
- Garantizar el ejercicio de las competencias municipales en materia de Servicios Sociales.
- Garantizar la universalización y facilitar el acceso a los derechos sociales de las personas dependientes y sus familias en municipios menores de 20.000 habitantes.
- Desarrollar políticas sociales para prevenir y corregir desequilibrios territoriales, potenciando la coordinación e incidiendo en la complementariedad de las acciones que integran la oferta de manera que la solidaridad intermunicipal sea un valor en la provincia de Sevilla.
- Iniciar el proceso de transversalización de la igualdad de género en la Diputación Provincial de Sevilla y en las entidades municipales.
- Desarrollar procesos de acción social que garanticen la participación y presencia de las mujeres en todos los ámbitos así como en la toma de decisiones, superando cualquier forma de discriminación por razón de sexo.
- Prevenir las distintas formas de violencias contra las niñas, adolescentes y mujeres (violencia sexual, trata, prostitución y otras formas de explotación sexual, entre otras)

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | FOFkuUcSLF4DhCEzxQ5kdQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Francisco Javier Rodríguez Muela | Firmado | 19/02/2024 14:30:52 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/FOFkuUcSLF4DhCEzxQ5kdQ== | | |




y fomentar la recuperación integral y el bienestar psicosocial de las mujeres y menores víctimas de violencia de género, violencia sexual y ciberviolencia de género.

- Garantizar una igualdad plena y efectiva para todas las personas independientemente de su identidad, orientación sexual así como la erradicación de cualquier tipo de violencia hacia las personas LGTBIQ+

Adjunto se remite texto completo del nuevo Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad para el período 2024-2027 para conocimiento.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica
EL JEFE DE LOS SERVICIOS GENERALES DEL
ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | FOFkuUcSLF4DhCEzxQ5kdQ== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Francisco Javier Rodríguez Muela | Firmado | 19/02/2024 14:30:52 | |
| Observaciones | | Página | 2/2 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/FOFkuUcSLF4DhCEzxQ5kdQ== | | | |